



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° :0000032/2019

VISTO: La Factura "B" N° 0001-00059430 de fecha 25 de Marzo de 2019 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3);

CONSIDERANDO:

- Que la empresa de referencia es la elegida por la Defensoría del Pueblo para realizar los trabajos de impresión del informe anual por la tecnología que poseen, celeridad e interpretación de lo que la institución quiere expresar en cada informe presentado ante la sociedad
- Que este año solo se solicito a la empresa el diseño por la conformidad del trabajo realizado el año anterior un presupuesto para la realización del trabajo.
- Que dentro del presupuesto de un total de \$28.650,00 (Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta) se solicito un anticipo del 50 % del total y el saldo contra entrega del trabajo.
- Que la factura del visto corresponde al pago del anticipo del 50% de adelanto de los servicios de impresión de 30 informes anuales de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Barilche 2018.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

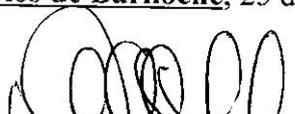
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

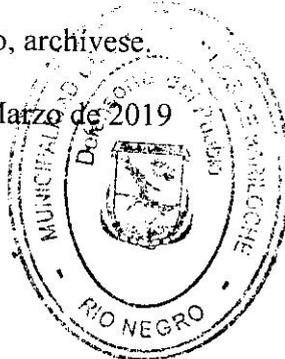
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ **14.325,00 (Pesos Catorce Mil Trescientos Veinticinco)** en concepto de anticipo del 50 % Factura B-0001-00059430 de fecha 25 de Marzo de 2019 por servicios de Impresión de 30 (Treinta) unidades del Informe anual de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Barilcohe.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$286,50 (Pesos Doscientos Ochenta y Seis con Cincuenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.28 Gastos de Imprenta y Reproducción
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Marzo de 2019


MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche